



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

DS
evp

**ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE
LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; a nombre propio; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 Apartado D y E, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 12 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXI, 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de las siguientes:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

El objeto de la presente iniciativa tiene como finalidad reformar la fracción I, del artículo 31, de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, para que dentro de las atribuciones de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México, se encuentre el fomentar el deporte como una medida de prevención y lucha contra las adicciones.

DS
EVP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, en nuestro país las adicciones se han convertido en un grave problema que aqueja principalmente a los jóvenes mexicanos y que está produciendo un número importante de afecciones a la salud e inclusive la muerte.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹, la adicción es una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Es una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad.²

Es necesario reconocer la adicción como una enfermedad caracterizada por un conjunto de signos y síntomas, en las que se involucran factores biológicos, psicológicos y sociales. Los adictos son personas que dependen perjudicialmente de las sustancias psicoactivas como el alcohol, la marihuana, la cocaína, los solventes, inhalantes, entre otros.

¹ http://www.url.edu.gt/portalurl/archivos/99/archivos/adicciones_completo.pdf

² Idem



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

En este sentido, la adicción se considera una enfermedad primaria, que afecta al cerebro, de igual manera las adicciones pueden ser físicas o psicológicas como lo describe el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la diferencia es que la adicción física, ocurre en los sitios del cerebro donde las neuronas crean la necesidad del consumo compulsivo, debido a que el cuerpo se ha acostumbrado a la droga, mientras que la adicción psicológica, es la necesidad de consumo de una sustancia, que se manifiesta a nivel de pensamientos o emociones, ante una situación estresante, o algún problema, por lo tanto no existe dependencia física, debido a que no se desarrollan receptores a nivel neuronal para la acción de la sustancia adictiva.³

DS
EV P

El origen de la adicción es multifactorial, lo que quiere decir que puede deberse a diversas situaciones, involucrándose factores biológicos, genéticos, psicológicos, y sociales. Estudios demuestran que existen cambios neuroquímicos involucrados en las personas con desordenes adictivos y que además existe predisposición biogenética a desarrollar esta enfermedad, aunque también se dice que la adicción es una enfermedad tratable y la recuperación es posible.

Por consiguiente, tenemos el ejemplo del consumo de tabaco, el cual fue de 30.4% y la edad promedio de inicio de esta sustancia fue 13.4 años. Por otro lado, el 53.2% ha bebido alcohol y 14.5% ha bebido en exceso, por lo tanto, la prevalencia de consumo de drogas fue de 17.2%, en este sentido las drogas de preferencia son la marihuana (10.6%), seguida de inhalables (5.8%) y cocaína (3.3%).⁴

La mayoría de los jóvenes mexicanos considera que las adicciones son el principal problema que los aqueja en la actualidad. Las adicciones son el mayor factor de riesgo para los jóvenes, por encima del desempleo y los problemas económicos y la falta de oportunidades educativas.

Aunado a lo anterior, el consumo de drogas en México ha disparado: su valor actual en el mercado nacional superando los 8 mil 780 millones de dólares al año. En los últimos 20 años

³ <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/adicciones>

⁴ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252016000400193



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

las adicciones han tenido un incremento exponencial en nuestro país. Los problemas familiares, emocionales, la influencia social y la curiosidad han sido factores importantes para que los jóvenes mexicanos caigan en esta enfermedad, quienes ven a esta como un refugio para poder enfrentar todas estas problemáticas que los aquejan.

De igual manera, las adicciones son precursores de actos delictivos por parte de la población joven de nuestro país, por lo que debemos tener especial atención en estas situaciones para su pronta solución ya que sin duda esta problemática va más allá de solo una afectación a la salud.

En la actualidad, en México se han realizado series de campañas publicitarias para el combate de las adicciones, sin embargo, no han sido suficientes para terminar con esta enfermedad que está causando grandes problemas a nuestros jóvenes y a sus familias. En este orden de ideas, consideramos que la sociedad necesita de un cambio importante para evitar que cada día existan más jóvenes y niños que caigan en algún tipo de adicción que solo perjudiquen la vida y salud de estos.

Por ello, los hábitos de este sector de la población deben de cambiar a favor de una vida sana, y esto se puede lograr con el deporte o alguna actividad física, en ese marco la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera la actividad física, como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía.⁵

Sin duda alguna la realización de este tipo de actividades muestra a los jóvenes opciones positivas y sanas, para lograr sobrellevar y enfrentar sus problemas dentro y fuera del hogar, y es que el deporte tiene muchos beneficios dentro de ellos están los siguientes:⁶

1. Aumento de la autoestima y el carácter de las personas, lo que aumenta el deseo de superación y disminuye las posibilidades de consumir drogas.

⁵ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

⁶ https://www.unodc.org/pdf/youthnet/handbook_sport_spanish.pdf

DS
EV P



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

2. Aprender a competir enseña a las personas la importancia de mantener la calma para disminuir la ansiedad ante las dificultades.
3. El deporte enseña a las personas que ser derrotados es una lección de vida, en la que debemos transformar nuestras frustraciones en nuevas oportunidades ante la vida.
4. Promueve el trabajo en equipo y el deseo de ayudar a otros.
5. Enseña que se puede catalizar las emociones positivas y negativas hacia el deporte y no hacia las drogas.
6. Crea un deseo de moverse por ambientes saludables, y conocer gente que le gusta el deporte y la salud.
7. Enseña la importancia de respetar al prójimo.
8. Crea consciencia de la importancia de mantener una vida saludable y de los efectos negativos que provocan las drogas en el individuo.
9. El deporte crea endorfinas en el cuerpo humano, desarrollando un espíritu de felicidad y optimismo. Rechaza así todos los deseos de consumir toxinas que puedan dañar el cuerpo y generar tristeza y malestar.

DS
EVP

Por eso es que la promoción del deporte y la actividad física en los niños, niñas y jóvenes de México puede llegar a convertirse en un método eficaz para el combate de las adicciones, por esto, es importante dotar a la juventud de espacios adecuados para su desarrollo y recreación positiva.

Sin duda alguna el deporte es la mejor manera de alejar a las niñas, niños y jóvenes de los riesgos de las adicciones, ya que representa una opción atractiva y positiva para el uso del tiempo libre.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad



Es por esto que, esta reforma pretende procurar y fomentar en las niñas, niños y jóvenes mexicanos la cultura física y de deporte como un método necesario, y eficaz para el combate de las adicciones.

PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

No se considera una problemática desde la perspectiva de género.

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4º, Noveno párrafo:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Artículo 4º. Párrafo 13 Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Tratado de Creación del Consejo Iberoamericano del Deporte

Artículo 3.objetivos

c) Fomentar la cooperación para el desarrollo del deporte para todos, la cultura física y la recreación.

Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte

Artículo 1. La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

1.1 Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté esta basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor.

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	
Texto vigente	Texto propuesto
<p align="center">CAPÍTULO SEXTO</p> <p align="center">DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ALCADÍAS EN EL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Artículo 31.- Los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México, tendrán las facultades siguientes:</p> <p>I.- Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico-deportivas;</p> <p>II-XIV.- ...</p>	<p align="center">CAPÍTULO SEXTO</p> <p align="center">DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ALCADÍAS EN EL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Artículo 31.- Los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México, tendrán las facultades siguientes:</p> <p>I.- Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico-deportivas, con la finalidad de combatir y erradicar el consumo de drogas.</p> <p>II-XIV. ...</p>

DS
EVP



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Se propone al Pleno del Congreso de la Ciudad de México la aprobación del siguiente decreto:

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México aprueba reforma a la fracción I, del artículo 31, de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, para quedar como sigue:

DS
evp

CAPÍTULO SEXTO

DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ALCADÍAS EN EL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo 31.- Los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México, tendrán las facultades siguientes:

I.- Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico-deportivas, **con la finalidad de combatir y erradicar el consumo de drogas.**

II-XIV. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

PRIMERO: Remítase el presente decreto a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO: Todas las disposiciones legales que contravengan esta reforma, se entienden como derogadas.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Esperanza Villalobos Pérez

AF636C5DF7DE435...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ